

12/12/18.

**Ayuntamiento de Bèlgida**

*Anuncio del Ayuntamiento de Bèlgida sobre aprobación inicial del plan municipal de igualdad.*

**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía nº 253/2018 de fecha 30 de octubre, se aprobó inicialmente el Plan Municipal de Igualdad.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 253/2018 DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD.

Siendo necesario aprobar el Plan Municipal de Igualdad para establecer las líneas políticas y técnicas a seguir para impulsar y promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el Municipio.

Examinado el Plan Municipal de Igualdad redactado por los Servicios Técnicos Municipales y examinado el informe propuesta de secretaria.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Igualdad redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

**SEGUNDO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los vecinos puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.”

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de aprobación de Plan Municipal de Igualdad que se detalla a continuación, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento: <https://www.belgida.es>.

Bèlgida, 5 de noviembre de 2018.—El alcalde.

2018/15926